



Geiante marauedis.

50

SELLO QUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y DOS.

y concuerdando las circunstancias q. lleva referidas en los
sres dños Frn^{co}. Lorenzo, y Frn^{co}. Pex^r. perpetuo de esta villa,
y en dñ. Frn^{co}. Gines Lopez del castillo, les nombraba, y nombró igual
mente por Alcaldes de la s^{ta} Hermandad.

el dñ. dr. mig^l. Joaquin Sanchez Arnaia dixo q^e por concuerda
todas las circunstancias apercibidas para los empleos de
Alquacil mayor y delas^{ta} Hermandad, exento en dñ.
Jph. Orzino Arnaia, de fern^{do} Ortega Ibáñez, y en dñ. Pedro
Verrana y prezke, nombraba al primero por Alquacil ma-
yor q^e 202, y a los otros dos para dñ. delas^{ta} Hermandad, pri-
cipiando en ese dia hasta exento de el año de decretos,
y todos q^e se hubieren de sacar abiertos
el dñ. dñ. Pedro Orzino Ibáñez dixo q^e en atención aque
para el empleo de Alquacil mayor es necesario la fija
residencia en la villa, por q^e sea arcazado la seguidad
de los presos destraz q^e caecler, y otras muchas asistencias
el dñ. q^e no era de discurrir el nombratz a dñ. Jph. Lorenzo Soria
y Barbero, p^q allans se ebe en el dñ. q^e de Alfonso de Milicay, y
deeb eber q^e q^e el estaz q^e las ordenes dadas coronel, y por con-
siguiente quedarse otras q^e caecler q^e aquella cur-
tida q^e corresponde, se conformaba, y conforme en
esta dñ. q^e

el s.^r. d^r. J^rph. Eugenio Ortega dexo: se conformaba, y
conforme con el voto de los s.^rs. d^r. Mig. Joachim Sanchez —